AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-4683 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal para el cobro de las Tasas por Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado del primer trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 28 de diciembre de 2016 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro de las Tasas por el suministro de agua y servicio de alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2017, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 15 de mayo al 15 de junio de 2017.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

De acuerdo con el artículo14.2 del R.D.L 2-2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 12 de mayo de 2017.
El alcalde,
Joaquín Arcó Alonso.

2017/4683

CVE-2017-4683